

Con fundamento en el ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2025, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de enero de 2025, así como el Anexo IV: "Lineamientos Técnicos Específicos para la operación de los componentes de Vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades fitozoosanitarias, Campañas fitozoosanitarias e Inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera" de dicho ACUERDO, el Comité Estatal de Sanidad Acuícola e Inocuidad de Baja California A.C., emite la CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 03/2025, dirigida a toda persona interesada en ocupar el puesto de Coordinador Administrativo, de acuerdo con lo siguiente:

Denominación de la vacante	Coordinador Administrativo		
Número de vacantes	01		
Percepción Bruta Mensual	\$ 24,000.00 (Veinte y cuatro mil pesos 00/100 MN)		
Adscripción	Comité Estatal de Sanidad Acuícola e Inocuidad de Baja California A.C.		
Ubicación o sede	Calle de la Marina s/n, Colonia Playa Ensenada, C.P. 22880, Ensenada,		
	Baja California.		
Tipo de contrato y régimen	Régimen de salarios.		
	Este monto, incluye el sueldo bruto más el costo de prestaciones de Ley		
	como el ISR, IMSS, INFONAVIT, SAR, obligaciones patronales y demás		
	prestaciones o impuestos que se consideren en la		
	contratación.		

Funciones del puesto:

De acuerdo con lo establecido en los "Lineamientos técnicos específicos para la operación de los componentes de Vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades fitozoosanitarias, Inspección de plagas y enfermedades fitozoosanitarias; Campañas fitozoosanitarias e Inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera" a continuación se describen las funciones del puesto:

- 1. Acatar y dar seguimiento a las disposiciones de carácter administrativo emitidas por el SENASICA.
- 2. Verificar que la asignación, administración y el ejercicio de los recursos económicos se apeguen a la normativa vigente.
- Realizar la ministración de fondos para la adquisición de bienes y servicios necesarios, a fin de realizar las acciones de los Programas de Trabajo con oportunidad y en apego a los mismos y en su caso, hacer lo correspondiente con las Juntas Locales.
- 4. Supervisar que los comprobantes de ingresos y egresos de las Instancias Ejecutoras se contabilicen por fuente de recursos, por programa de trabajo y actividad.
- 5. Llevar la contabilidad y el estado de cuenta de los ingresos y egresos de la Instancia Ejecutora, por Programas de Trabajo, aportante y actividad realizada.





- 6. Coordinar y participar en la elaboración y el seguimiento financiero y contable de los Programas de Trabajo, de acuerdo con las acciones estipuladas para integrar el informe mensual y trimestral que se presentará ante la COSIA.
- 7. Asegurar que los montos salariales y prestaciones se paguen conforme a lo establecido en los Programas de Trabajo, el régimen de contratación y la Ley Federal del Trabajo.
- 8. Coordinar las investigaciones de mercado de los bienes y servicios necesarios para cada uno de los Programas de Trabajo; asimismo, dar seguimiento a los procesos de compras conforme a los procedimientos establecidos.
- 9. Realizar y actualizar el inventario mensualmente de los bienes muebles e inmuebles de las Instancias Ejecutoras y supervisar que estén debidamente resguardados, conservados y que sean utilizados adecuadamente.
- 10. Supervisar y dar seguimiento a los procesos de baja de los bienes obsoletos, que ya no sean útiles o que, por el uso de estos, el mantenimiento o la compostura se tenga excesivo gasto o aquellos que llegasen a extraviar o siniestrar.
- 11. Supervisar que los vehículos cuenten con bitácoras de combustible y que se tenga un plan de mantenimiento, logotipo distintivo, número económico, en ambos lados rotulados, de acuerdo a la Guía de Identidad para los OASAS de la Dirección de Promoción y Vinculación de manera visible, así como adheridos de manera permanente en las puertas izquierda y derecha de cada unidad, y que sean debidamente asignados al personal técnico para la realización de acciones de campo de acuerdo con las necesidades de los Programas de Trabajo, mismos que deberán ser utilizados conforme al Reglamento de uso de vehículos.
- 12. Vigilar que el ejercicio de recursos asignados sea de acuerdo con el programa de trabajo validado.
- 13. Integrar y mantener actualizada la plantilla del personal, el inventario mensual de recursos materiales y bienes muebles e inmuebles de la Instancia Ejecutora, así como el balance financiero del programa, presentándolos junto con los Programas de Trabajo a la Unidad Responsable cuando sean requeridos.
- 14. Vigilar que la contratación de personal sea en apego a la normativa vigente, con recursos previamente programados y el pago se apegue a los puestos previstos en la estructura operativa.
- 15. Vigilar que el personal técnico/administrativo y de la directiva de la Instancia Ejecutora cuenten con los oficios de comisión correspondientes para la realización de sus actividades y funciones.
- 16. Vigilar que el personal técnico/administrativo y la directiva de la Instancia Ejecutora presenten la comprobación de los recursos por concepto de viáticos, con comprobantes fiscales o documentos que cumplan con los requisitos fiscales.
- 17. Elaborar y presentar mensualmente el balance general y estados de cuenta de los recursos a la Mesa Directiva y Gerencia de los proyectos que opera la Instancia Ejecutora.
- 18. Elaborar oportunamente los avances físicos-financieros para la formulación de los informes mensuales y trimestrales de la Instancia Ejecutora, mismos que se deberán proporcionar a la instancia solicitante.
- 19. Elaborar de manera coordinada con su personal de apoyo y las coordinaciones de proyecto, el informe físico-financiero mensual, trimestral y el cierre operativo de los Programas de Trabajo.
- 20. Presentar ante las instancias competentes las declaraciones fiscales y laborales respectivas.
- 21. Participar en el proceso de adquisición de bienes y servicios como auxiliar de la Gerencia para la aclaración y opinión de las propuestas de compra.





- 22. Dar las facilidades para que se realicen las auditorías, evaluaciones y supervisiones de los Programas de Trabajo o y de la operación de la Instancia Ejecutora de la entidad.
- 23. Capturar o supervisar que la información financiera se ingrese en los tiempos establecidos en los sistemas informáticos que disponga el SENASICA.
- 24. Participar en eventos de capacitación, reuniones organizadas por la Unidad Responsable y otras instituciones del sector, previa autorización de ésta, dicha participación estará en función de los asuntos por atender inherentes a la administración de los Programas de Trabajo.
- 25. Verificar que todo el personal administrativo cumpla con los horarios de trabajo establecidos en el contrato, mediante sistemas electrónicos o digitales de control, o en su caso implementar acciones que permitan su cumplimiento. Cuando se trate de personal que realiza actividades de campo, deberá implementar el mecanismo mediante el cual se compruebe su jornada laboral.
- 26. Elaborar su calendario de supervisiones o comisiones, así como integrar el del personal a su cargo.
- 27. Integrar los expedientes del personal contratado y mantenerlos actualizados durante el ejercicio fiscal.
- 28. Evaluar el desempeño anual de los Auxiliares Administrativos(as) o personal de campo en ausencia de la Gerencia o Coordinación de proyecto, de la Instancia Ejecutora.
- 29. Proporcionar la capacitación de inducción al personal que ingrese a laborar en la Instancia Ejecutora.
- 30. Asumir las responsabilidades de la Gerencia o Coordinación de proyecto ante su ausencia.
- 31. Asegurarse que, al término de la relación laboral con el personal adscrito a la Instancia Ejecutora, se realice el acta de entrega recepción de los bienes a su resguardo, y para el caso del personal a su cargo, la entrega de la información documental generada de manera física y electrónica.

Perfil del puesto:

Escolaridad:

- Profesional titulado(a) en nivel licenciatura en Contaduría, Administración o Economía, u otra profesión afín.
- Contar con cédula profesional.

Experiencia laboral:

- Experiencia demostrable de al menos tres años en la materia.
- Experiencia comprobable en el manejo de recursos humanos, financieros y materiales en los últimos 3 años.

Conocimientos y habilidades:

- Conocer las leyes, reglamentos, manuales, criterios, lineamientos, Normas Oficiales Mexicanas y demás instrumentos jurídicos y administrativos aplicables.
- Manejo de herramientas de Microsoft Office, internet, Windows y dispositivos móviles.
- Capacidad de organización, control administrativo y liderazgo.





Otros requisitos:

- Contar con licencia de manejo vigente.
- Disponibilidad para viajar y de horario.
- Ser ciudadano(a) mexicano(a) en pleno ejercicio de sus derechos, o extranjero(a) con condición migratoria que lo permita.
- No haber sido sentenciado(a) con pena privativa de libertad por delito doloso.
- Presentar carta bajo protesta de decir verdad de no ocupar otro cargo en gobierno o instituciones que interfiera con la función.
- No haber sido dado de baja de otro Organismo Auxiliar (OA) por comportamiento inadecuado o proceso administrativo

Escolaridad

Nivel de estudios:	Profesional titulado(a) en nivel licenciatura en Contaduría; Administración o Economía, u otra profesión afín, con experiencia demostrable de al menos 3 (tres) años en la materia.
Grado de avance:	Titulado y con cédula profesional.

Experiencia laboral y otros:

- Contar con experiencia demostrable de al menos tres años en la materia.
- Tener disponibilidad para viajar.
- Contar con disponibilidad de horario para cumplir con los compromisos relacionados con el área de
- No estar desempeñando otro cargo y/o funciones dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, una vez que se notifique de su aceptación en la Instancia Ejecutora, que interfiera con el cumplimiento de sus funciones y horario establecido.
- Conocer las leyes, reglamentos, manuales, criterios, lineamientos, Normas Oficiales Mexicanas y otros instrumentos jurídicos y administrativos que se dispongan para el desempeño de sus funciones.
- Saber conducir y contar con licencia de manejo vigente (incluye al personal administrativo, que por motivo de sus funciones utilice vehículo de la Instancia Ejecutora).
- En el caso de que el título profesional sea electrónico, deberá presentar documento digital en formato XML y constancia de autenticación del título electrónico.

Bases de Participación

Requisitos de participación:

Podrán participar las personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia laboral previstos en el perfil del puesto.

Adicionalmente se deberá cumplir con lo siguiente:





- Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar.
- No haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso.
- Tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público.
- La duración en el puesto estará sujeta a la continuidad del Programa y las evaluaciones de desempeño que el Comité Estatal de Sanidad Acuícola e Inocuidad de Baja California A.C. establezca.
- No podrán participar las personas que desempeñen otro cargo y/o funciones dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, una vez que se notifique de su aceptación en la Instancia Ejecutora, que interfiera con el cumplimiento de sus funciones y horario establecido o aquellas que hayan sido dadas de baja de otro Organismo Auxiliar (OA) por un comportamiento inadecuado o que tengan un proceso administrativo en el área jurídica del SENASICA.

Documentación requerida:

Las personas aspirantes deberán presentar copia simple legible y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos siguientes:

- Título y cédula profesional.
- Solicitud de trabajo con fotografía reciente.
- Curriculum vitae actualizado.
- Documentos que comprueben fehacientemente la experiencia laboral (constancias laborales, contratos de trabajo, recibos de nómina, entre otros).
- Documentación comprobatoria de capacitación en las áreas de conocimiento (cursos, diplomados, ponencias, entre otros).
- Comprobante de domicilio actual. Licencia de manejo vigente.
- Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Copia de identificación oficial vigente (credencial de elector INE, pasaporte o cédula profesional).
- Presentar Carta bajo protesta de decir verdad de no estar desempeñando cargo o funciones remuneradas dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, a partir de su contratación en la Instancia Ejecutora.
- Presentar Carta bajo protesta de decir verdad indicando que no ha sido dado(a) de baja de otro Organismo Auxiliar (OA) por un comportamiento inadecuado o que tenga un proceso administrativo en el área jurídica del SENASICA.
- Presentar Carta bajo protesta de decir verdad de no estar inhabilitado(a) de sus funciones por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno o haya sido dado(a) de baja de otro Organismo Auxiliar (OA) por un comportamiento inadecuado o que tenga un proceso administrativo en el área jurídica del SENASICA.





Documentación complementaria

Presentar copia simple legible y original o copia certificada, para su cotejo, en caso de que los/las candidatos(as) cuenten con la documentación siguiente (mismas que no son un requisito indispensable):

- Certificación en competencia laboral o en habilidades profesionales distintas a las consideradas para el cargo, éstas deberán especificar clave de certificación y ser vigentes.
- Publicaciones a nombre de la persona candidata, relacionados a su campo de experiencia.
- Constancia que acredite a la persona candidata como presidente (a), vicepresidente (a) o miembro fundador(a) de asociaciones u organizaciones no gubernamentales, tales como Científicas, de Investigación, Gremiales, Estudiantiles o de Profesionistas.
- Graduación con Honores o con distinción.
- Reconocimiento o premios.
- Patentes a nombre del candidato (a).
- Derechos de autor a nombre del candidato(a).

Registro de aspirantes:

Las personas interesadas podrán registrarse presentando todos los requisitos en un horario de 10:00 a 17:00 horas, a partir de la emisión de la presente convocatoria y hasta el 29 de octubre de 2025, con la documentación completa antes mencionada, en las oficinas de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola (REFIAA) del SENASICA en Baja California, ubicadas en Av. Reforma y Calle "L" S/N Colonia Nueva. C.P. 21100 Mexicali, Baja California.

Asimismo, podrán registrarse enviando al correo: <u>jose.rosa@senasica.gob.mx</u>, <u>alma.patricia@senasica.gob.mx</u> con copia a <u>vgarciam@cesaibc.org</u> la documentación requerida en una carpeta comprimida en archivo PDF, misma que el interesado deberá entregar físicamente el día de la aplicación de la evaluación técnica.

La REFIAA del SENASICA en *Baja California*, realizará la revisión correspondiente a la documentación proporcionada por los o las aspirantes, seleccionando únicamente a los o las que cumplen con los requisitos establecidos y difundidos a través de la presente convocatoria, para participar en la etapa de la evaluación técnica, convocándolos(as) a través del correo electrónico proporcionado al momento de su registro como personas candidatas a más tardar en 3 días hábiles antes de la aplicación del examen de conocimientos.

Aplicación de la evaluación técnica:

Se realizará el **05 de noviembre de 2025, a las 12:00 horas**, en las oficinas de la REFIAA del SENASICA en Baja California, ubicadas en Av. Reforma y Calle "L" S/N Colonia Nueva. C.P. 21100 Mexicali, Baja California.

Aplicación de la entrevista:

Tendrá verificativo el día **14 de noviembre** del año en curso. Para esta etapa se convocarán a las personas aspirantes que hayan obtenido por lo menos, la calificación mínima aprobatoria en la evaluación técnica y que cumplan en su totalidad con los requisitos de perfil del puesto y la documentación requerida.





La entrevista a las personas aspirantes convocadas estará a cargo de la REFIAA del SENASICA en *Baja California*, una persona representante de la mesa directiva/consejo directivo del *Comité Estatal de Sanidad Acuícola e Inocuidad de Baja California*, *A.C.* y una persona representante del Gobierno del Estado de Baja California; y en su caso un representante de la Unidad Responsable, quien si lo determina podrá grabar la entrevista para fines de trasparencia en el proceso.

Determinación de la persona aspirante ganadora:

Para seleccionar a la persona ganadora a ocupar el puesto en concurso, la Instancia Ejecutora deberá tomar en cuenta el porcentaje obtenido de la sumatoria de la evaluación técnica, formación profesional, la experiencia profesional y entrevista, conforme a los siguientes criterios:

Puesto	Evaluación	Formación	Experiencia	Entrevista	Total
	Técnica (%)	Profesional (%)	Profesional (%)	(%)	(%)
Coordinador Administrativo	60	10	10	20	100

Notas:

I. La calificación mínima aprobatoria en el examen de conocimientos es de 80 en escala de 0 a 100.

II. La calificación mínima aprobatoria global es de 80 en escala de 0 a 100.

La Instancia Ejecutora, notificará el resultado final del concurso a las personas aspirantes a más tardar el **14 de noviembre** del presente año, vía correo electrónico y a la persona ganadora se le informará que deberá presentarse a laborar a partir del **18 de noviembre del 2025**.

La relación laboral generada entre la persona aspirante que resulte ganadora y el Comité Estatal de Sanidad Acuicola e Inocuidad de Baja California, A.C., en su calidad de persona moral de derecho privado, es responsabilidad única y exclusiva del *Comité Estatal de Sanidad Acuicola e Inocuidad de Baja California, A.C.,* a cargo de su patrimonio, por lo que no existirá ningún nexo laboral con el SENASICA o con AGRICULTURA.

Declaración del concurso desierto:

El concurso podrá declararse desierto cuando ocurra alguno de los supuestos siguientes:

- No se registre ninguna persona aspirante al concurso;
- b. Cuando ninguna persona aspirante cumpla con los requisitos de la convocatoria;
- c. Las personas aspirantes no se presenten al examen o entrevista; y,
- d. Ninguna persona aspirante haya obtenido la calificación mínima aprobatoria en la evaluación técnica o no sean seleccionada en la etapa de entrevista.

En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria en un plazo no mayor a 10 días hábiles.







ANEXO I

Temario:

 Ley del Impuesto sobre la Renta. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lisr.htm

 Ley del Impuesto al Valor Agregado. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/liva.htm

 Ley Federal del Trabajo. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lft.htm

 Ley del Seguro Social. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lss.htm

5. ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2025.

https://www.gob.mx/senasica/documentos/reglas-de-operacion-del-psia-2025?state=published

6. Anexo IV. Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera.

https://www.gob.mx/senasica/documentos/reglas-de-operacion-del-psia-2025?state=published

- Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentable. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPAS.pdf
- 8. Glosario de Términos del Servicio de Administración Tributaria (SAT).
- 9. Manejo y control de procesos administrativos (Definiciones generales).

Para mayores informes y aclaración de dudas comunicarse al número telefónico (686) 551 7030 extensión 73950 de la REFIAA del SENASICA en el estado de Baja California, o al número (646) 152 1656 del Comité Estatal de Sanidad Acuícola e Inocuidad de Baja California, A.C., asimismo, podrá acudir la oficina de dicha Representación, ubicada en Reforma y Calle "L", S/N, Colonia Nueva, C.P. 21100, Mexicali, Baja California, o del referido Comité Estatal de Sanidad Acuícola e Inocuidad de Baja California, A.C., sita en Calle de la Marina s/n, Colonia Playa Ensenada, CP 22880, Ensenada, Baja California.

Ensenada, Baja California, a 14 de octubre de 2025

ATENTAMENTE

OCEAN. JOSÉ ENRIQUE VÁZQUEZ MORENO

PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD ACUÍCOLA E INOCUIDAD DE BAJA CALIFORNIA, A.C.

